

Santiago, 23 de Enero de 1961.

28/61-R.

Señor
Don Waldo Aránguiz Th.
Director del Coro de la
Universidad Católica de Chile.
Presente.

Apreciado Señor Director:

Tengo a bien comunicar a Ud. que la Dirección Superior de la Universidad ha determinado que a partir del presente año, el Coro de la Universidad seguirá funcionando como organismo dependiente del Departamento de Música y por lo tanto, todas sus actividades, inscripciones, exámenes de admisión, ensayos regulares y extraordinarios, actuaciones dentro y fuera de la Universidad, serán determinadas por el Director de ese Departamento, y cuando éste lo estime necesario, por el Consejo de Profesores que él preside.

En atención a lo expresado el Coro deberá funcionar como una actividad regular dentro del programa docente y de extensión artística del Departamento de Música y regirse de acuerdo con su orientación general, horarios, presupuestos y reglamentos.

Deberá procurarse que sus miembros sean fundamentalmente alumnos regulares o libres inscritos en las diversas cátedras, a los cuales podrá agregarse elementos que ingresen directamente, previa una solicitud elevada al Director del Departamento y que sean aceptados en un examen de admisión tomado por una comisión de profesores nombrados por este e integrada por el Director del Coro.

Los ensayos se realizarán en los días y horas que el Director del Departamento establezca para el efecto de acuerdo con el plan general de actividades de ese Departamento, y la fijación de todo ensayo o reunión extraordinaria deberá ser puesta en conocimiento de este Director y contar con el visto bueno del mismo. Ninguna reunión de carácter social podrá efectuarse en el local del Departamento de Música sin que para su realización se haya elevado una solicitud a la dirección de este y haya sido aceptada por esta Rectoría.

La dependencia del Coro del Departamento de Música implicará entre sus obligaciones fundamentales el participar en las actividades de conciertos que este organice, con los programas y obras, y en las fechas que de común acuerdo

./.

entre el Director del Departamento y el del Coro se establezcan. Si existiesen solicitudes para la actuación del Coro fuera de las temporadas organizadas por el Departamento de Música, la aceptación de estas corresponderá al Director del Departamento.

Las condiciones expresadas, más todas aquellas que puedan agregarse en beneficio de la idea básica de que el Coro funcione como organismo de extensión artística y docente del Departamento de Música de esta Universidad, expresan los deseos de esta Rectoría, de mantener las diversas actividades culturales universitarias dentro de un plan orgánico y coordinado de acción que al mismo tiempo responda al grado de calidad y elevación que en todo momento debe defenderse.

Me es muy grato solicitar de Ud. su valiosa colaboración para llevar a feliz término estas ideas y agradecer una vez más el aporte que a las labores universitarias está ofreciendo como Director del Coro y profesor del Departamento de Música de esta Universidad.

Lo saluda muy atentamente su afectísimo y seguro servidor.

†ALFREDO SILVA SANTIAGO
Arzobispo de Concepción
Rector de la P. Universidad Católica de Chile.

